



PERÚ

Gobierno Regional de Ucayali Consejo Regional

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO REGIONAL N° 123-2022-GRU-CR

Pucallpa, ocho de noviembre de dos mil veinte y dos.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, el artículo 3° del Nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: *"El Consejo Regional de Ucayali, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Ejerce funciones normativas, fiscalizadoras, investigadoras de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional de Ucayali y las demás que establece la Constitución Política del Estado."*

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre de 2022, mediante Citación N° 025-2022-GRU-CR-SCR, se dispone como segundo punto, el Oficio N° 037-2022-GRU-G-VG, remitido por la Vicegobernadora Regional de Ucayali - CPC Jessica Lizbeth Navas Sánchez, quien en mérito a la Carta de Invitación del Secretario de UNFCCC, solicita Autorización de viaje del 11 al 18 de noviembre de 2022, con la finalidad de participar en la COP 27 *"Climate Implementation Summit - Cumbre de Implementación Climática"*, a realizarse en la ciudad de Sharm El-Sheikh, País de Egipto, del 06 al 18 de noviembre de 2022.

Que, el Consejero Regional - Abogado Albares García Laureano, en su intervención en el debate preciso que, no se encuentra presente la señora Jessica Lizbeth Navas Sánchez - Vicegobernadora (P) Regional de Ucayali o algún funcionario que sustente el pedido de autorización de viaje, así mismo, no tenemos documento alguno que acredite que los gastos van a ser cubiertos o no por el Ejecutivo Regional. Por su parte, el Consejero Regional - Médico Silverio Florencio Reyes Agrada, señala que no se advierte en la Sesión la presencia a la solicitante o funcionario a cargo de sustentar el pedido.

Que, el literal r) del artículo 9° del Nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional, sobre las Atribuciones del Consejo Regional señala: *"Autorizar los viajes al exterior del Gobernador y Vicegobernador Regional de Ucayali, Consejeros y/o Consejeras Regionales de Ucayali y de funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional de Ucayali, que van en representación del Gobierno Regional de Ucayali, sustentados en el interés regional o institucional y sujeto a las normas vigentes"*.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre de 2022, celebrada de manera virtual desde en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Calleria, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, y, con cinco (5) votos a favor de los Consejeros Regionales, señores Edwin Paul Alvarado Montero, Pedro Pablo Pérez Bailón, Erik Ramos Tello, Yldo Ysrael De La Cruz Ariola y Emerson Kepler Guevara Tello; con un (1) voto en contra del Consejero Regional Albares García Laureano; y, con un (1) voto en abstención del Consejero Regional Silverio Florencio Reyes Agreda acordó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR la Autorización del Viaje de la señora Jessica Lizbeth Navas Sánchez – Vicegobernadora (P) Regional de Ucayali, del 11 al 18 de noviembre de 2022, con la finalidad de participar en la COP 27 "Climate Implementation Summit – Cumbre de Implementación Climática", a realizarse en la ciudad de Sharm El-Sheikh, País de Egipto, del 06 al 18 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITASE el presente Acuerdo Regional a la Vicegobernación Regional de Ucayali, para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER el Archivamiento del Expediente Administrativo en Secretaría del Consejo Regional.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información para su difusión y publicación a través del portal de la página web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

Lic. Land Barbaran La Torre
PRESIDENTE